COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y REMUNERACIONES

Composición

Presidente: Don Pedro J. Escusa Julián (Vicepresidente del Consejo Rector)

Secretaria: Doña Begoña Sorolla Sorolla (Vocal nº 9 y Laboral del Consejo Rector)

Vocal: Don Marcos Garcés Lizama (Vocal nº 4 del Consejo Rector)

Vocal: Don Alfredo Caldú Celma (Vocal nº 6 del Consejo Rector)

Vocal: Doña María Asunción Lorente Royo (Vocal nº 8 del Consejo Rector)

Funciones

De acuerdo con lo establecido en Ley 10/2014 de 26 de julio de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y teniendo en cuenta la dimensión y ámbito de nuestra Entidad, y sin perjuicio de las que reglamentariamente se le atribuyen, son funciones del mismo las siguientes:

A) En materia de remuneraciones:

- Aprobar la política retributiva de la Entidad, con su esquema general de compensación tanto en lo que ser refiere a sus conceptos, como al sistema de percepción, incluyendo la de la Alta Dirección y los miembros del Consejo Rector.

- Supervisar la remuneración de las personas que componen el Colectivo Identificado de la Caja, y cuyas actividades profesionales inciden de una manera significativa en el perfil de riesgo de la Entidad, como responsables, entre otras, de las funciones de Riesgos, Auditoría

Interna y Cumplimiento Normativo, y atendiendo a principios de proporcionalidad en razón de la dimensión, organización interna, naturaleza y ámbito de actividad de la Entidad.

- Velar por la observancia de la política retributiva establecida.

- Informar al Consejo Rector sobre la implementación y correcta aplicación de la política.

B) <u>En materia de nombramientos</u>:

- Valorar la idoneidad de las Personas Sujetas a las que se refiere el Reglamento Interno sobre la Evaluación de Altos Cargos y Titulares de Funciones Clave de Caja Rural de Teruel, evaluando que cumplen con los requisitos establecidos para el ejercicio de sus funciones.

- Valorar si se ha producido el acaecimiento de una circunstancia sobrevenida que pueda modificar la idoneidad de cualquiera de las Personas Sujetas, y proponer las medidas al respecto.

- Aquellas otras que le hubiesen sido asignadas o le fueran atribuidas por decisión del Órgano de Administración.

- Informar al Consejo Rector de las resoluciones que emita en cumplimiento de los párrafos anteriores.

Última actualización: septiembre 2021